



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 30 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por GERONIMO
DE LA CRUZ Jaime FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2023 15:43:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000060-2023-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N° 000098-2023-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 27 de enero de 2023, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; Oficio N° 00010-2023-USJ-GAD-CSJHN/PJ, cursado por la Jefe (E) de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior, quien eleva la propuesta de Magistrados y Funcionarios como integrantes de la Comisión para la Conducción del Proceso de Evaluación, Selección y Revalidación de Peritos Judiciales; el Informe N° 000002-2023-USJ-GAD-CSJHN-PJ, emitido por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia, con el cual solicita se reconforme la comisión con la finalidad de contar con más profesionales en el Registro de REPEJ, es necesario llevar a cabo un Proceso de Evaluación para incorporar nuevos Peritos judiciales para el periodo 2023-2024 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; y demás documentos existentes; y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

Que, el artículo 44° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece que son funciones específicas en materia de servicios judiciales, programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el funcionamiento de los servicios judiciales, bajo las directrices de la Unidad responsable, debiendo informar periódicamente, respecto a las actividades de (...) peritos judiciales.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 609-98-CME-PJ del 13 de abril de 1988, se creó el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) en cada Distrito Judicial, el mismo que fue reglamentado por Resolución Administrativa N° 351-98-SE-TP-CME-PJ (en adelante el Reglamento), con la finalidad de constituirse en un órgano de auxilio a la administración pública.

Que, el Reglamento establece que la autoridad responsable de conducir el proceso de evaluación y selección de los peritos judiciales es el presidente de la Corte Superior de Justicia, quien podrá asistirse de los Colegios Profesionales o Instituciones Especializadas.

Que, de conformidad con la Resolución Administrativa del titular del Pliego del Poder Judicial N° 083-99-SE-TPCME-PJ, publicada el 20 de febrero de 1999, se precisa que el proceso de evaluación y selección de peritos judiciales, estará a cargo de una Comisión Especial en Coordinación con el Presidente de la Corte Superior de Justicia respectiva.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

En ese contexto, la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, con Informe N° 0002-2023-USJ-GAD-CSJHN/PJ, comunica que mediante Resoluciones Administrativas N°s 000302-2022-P-CSJHN-PJ y 0000303-2022-P-CSJHN-PJ, se aprobó la nómina de peritos judiciales de la especialidad de Contabilidad, Grafo técnico, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, Técnico Mecánico y Traductor, inscritos en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; y, que actualmente el Registro Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, cuenta con veintinueve profesionales en las siguientes especialidades: Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónomo, Contadores, Grafo técnico, Técnico Mecánico, Traductor en Quechua y Psicología; por otro lado, precisa que en el Registro de Peritos (REPEJ) no cuenta con profesionales en especialidades que son requeridos por los órganos jurisdiccionales, tales como Psiquiatras, Médicos, Arquitectos, Dactiloscopia y Lenguaje de Signos y señas. Siendo ello así, con la finalidad de contar con más profesionales en el Registro de REPEJ, es necesario llevar a cabo un Proceso de Evaluación para incorporar nuevos peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2023-2024.

Posteriormente, mediante Oficio N° 000010-2023-USJ-GAD-CSJHN-PJ, la Jefe (e) de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, solicita emitir el acto administrativo conformando la comisión de Magistrados Encargados de la Conducción del Proceso de Evaluación, Selección y Revalidación de Peritos Judiciales, siendo los siguientes:

- ✓ SAMUEL SANTOS ESPINOZA - Juez Superior de la Sala Laboral (Presidente),
- ✓ ELMER ELIAS CONTRERAS CAMPOS - Juez Superior de la Sala Apelaciones (Suplente),
- ✓ JUANA SILVIA CERCEDO FALCON - Jueza del 2° Juzgado Civil de Huánuco (Miembro),
- ✓ MIRIAM LILI TORRES BOZA - Jueza del 1° Juzgado de Paz Letrado de Huánuco (Suplente),
- ✓ JOHNNY WILLIAM PICON MARCOS - Gerente de la Administración Distrital (Miembro),
- ✓ CLAUDIA MARIA TRUJILLO BERNAL - Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas (Suplente),
- ✓ JACQUELINE RUBIN CORTEZ - Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales (Miembro)
- ✓ LIZETH SUSY VILLAR VELA - Coordinadora del área de Servicios Judiciales y Recaudación (Suplente).

Que, de conformidad con el Reglamento de Peritos Judiciales, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 351-98-SE-TP-CME-PJ y normas modificatorias; el perito judicial es el profesional, técnico o especialista en una materia dotado de conocimientos especializados y reconocidos de naturaleza científica, tecnológica, artística u otra análoga, que suministra información u opinión fundada al Magistrado sobre los puntos litigiosos que son materia de su análisis y posterior dictamen y, el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) es el organismo de auxilio judicial de carácter público que constituye una base de datos que cuenta con información específica y actualizada de profesionales o especialistas seleccionados.

Que, la norma antes mencionada precisa en su artículo 21° que, anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente. Cada dos (2) años se someterá a una prueba de evaluación de conocimientos, que estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo responsabilidad y podrá ser supervisado por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanente reactualización e idoneidad profesional. En ese sentido, resulta necesario atender lo solicitado a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

En ese orden de ideas y estando a que en la fecha una pluralidad de integrantes de la comisión conformada en su oportunidad ya no despliegan labores en las áreas antes descritas y aunado a lo solicitado por la Responsable de la Oficina de Servicios Judiciales, considera esta Presidencia de Corte que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

se debe conformar la comisión especial pertinente con la finalidad que procedan conforme lo previsto en el Reglamento de Peritos Judiciales aprobado mediante Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-TCME-PJ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales** de la Unidad Ejecutora N° 013 (1469) - Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el año 2023, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Magistrado	Cargo
Samuel Santos Espinoza Juez Superior de la Sala Laboral	Presidente
Elmer Elías Contreras Campos Juez Superior de la Sala Apelaciones	Suplente
Juana Silvia Cercedo Falcón Jueza del 2° Juzgado Civil de Huánuco	Integrante
Miriam Lili Torres Boza Jueza del 2° Juzgado de Paz Letrado de Huánuco	Suplente
Funcionarios	Cargo
Jacqueline Rubín Cortez Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales	Secretaria Técnica
Lizeth Susy Villar Vela Coordinadora del Área de Servicios Judiciales y Recaudación	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la citada Comisión lleve a cabo el Proceso de Evaluación para incorporar nuevos Peritos judiciales para el periodo 2023-2024 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, en las profesiones y especialidades que requiera esta Corte Superior, para brindar un adecuado servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Comisión realice la Reinscripción y Revalidación de los profesionales inscritos en la Nómina de Peritos de este Distrito Judicial.

ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la presente a la Gerencia General de Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional para su difusión y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

